


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-029659 REGI6 /REGIN6-GRECI -29.25

Medellín, 20 de diciembre de 2024

Señor brigadier general  
 WILLIAM CASTAÑO RAMOS  
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra  
 Calle 48 45-58  
 Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión N° 131783

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO  O FINAL

Período del informe de supervisión

Desde	09/08/2024	Hasta	20/09/2024
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-210789-MEVAL del 13 de agosto de 2024, el señor general OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ, Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6, quien supervisara el valor de \$ 19,240,753.00 asignados como presupuesto de GRECI6, DEANT Y MEVAL o quien haga sus veces.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02
  - Informe de supervisión del mes de agosto presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 020527-REGI6 de fecha 13 de septiembre 2024.
  - Informe de supervisión del mes de agosto presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 021856-REGI6 de fecha 27 de septiembre 2024.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 <b>POLICÍA NACIONAL</b>		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
Contrato No. / Orden de compra No.	Nº 131783							
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO (REGIÓN 6 Y DEANT)".							
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.							
Representante legal	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca July Andrea Mendez Sierra gobiernovirtual@panamericana.com.co Teléfono: +57 1 2916900 256							
Valor inicial del contrato u orden de compra	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
	1	02-01-01-004-008	DEANT	TERMOHIGRÓMETRO	10	2	1.176.539.00	2.232.678.00
	2	02-01-01-004-008	REGIÓN 6	LUXÓMETRO DIGITAL	10	2	270.011.00	540.022.00
	4	02-01-01-004-008	REGION 6	TABLA PARA INMOVILIZACIÓN ESPINAL	10	6	307.139.00	1.842.834.00
	5	02-02-01-002-008	REGION 6	TRAJE ANTIFLUIDOS ENTERIZO USO VETERINARIO	10	3	219.793.00	659.379.00
	6	02-01-01-004-008	REGIÓN 6	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	10	1	13.965.840.00	13.965.840.00
	SUBTOTAL		RECURSO 16		0	RECURSO 10		19.240.753.00
	TOTAL						\$19,240,753	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A							
Valor total del contrato u orden de compra	Diecinueve millones doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres pesos \$ 19.240.753,00							
Plazo de ejecución inicial	09/08/2024 al 20/09/2024							
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/08/2024							

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**  
 Se realiza comunicación con la empresa para coordinar la entrega de los productos comprados con el presente número de orden compra, al recibir el elemento se verifico que fuera el elemento solicitado además se revisa que este en perfectas condiciones y que cumpla con todo lo pactado, luego se realiza la facturación del mismo anexando parafiscales y demás soportes necesarios para el informe de supervisión y recibido de satisfacción.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI		
10	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI		
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI		
12	EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI		
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		


#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>TERMOHIGRÓMETRO</b> Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa.</li> <li>Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen estos límites.</li> <li>Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared.</li> <li>Contar con certificación UNAC y calibración</li> <li>Incluir interfaz de datos: USB.</li> <li>Incluir batería de litio de 3.6 V de un solo uso o alimentada a través de USB.</li> <li>Duración de la batería: 2 años a temperatura ambiente con intervalo de registro de 15 minutos y alarma de zumbador desactivada.</li> </ul> <p><b>DATOS TÉCNICOS (REQUERIMIENTO PARA UN ARCHIVO DE 169 MT2)</b></p> <p><b>RANGOS DE MEDICIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de medición de temperatura: -40°C ~ 85°C</li> <li>Precisión de la temperatura: ± 0.5°C (-20°C~40°C) ; ±1°C</li> <li>Rango de humedad: 10% ~ 99%</li> <li>Exactitud de la humedad: ±3%RH (25 °C, 20%~90%RH); ±5%HR</li> <li>Resolución: temperatura 0.1°C humedad 0.1% RH</li> <li>Capacidad de registro: 16000 puntos (máx.)</li> <li>Intervalo de registro: 10 segundos ~ 24 horas configurado continuamente</li> </ul>	SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura ambiente: -30°C~70°C.</li> </ul>		
2	<p><b>LUXÓMETRO DIGITAL</b> Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir la retención de la medición en pantalla.</li> <li>• Contar con pantalla retroiluminada.</li> </ul> <p><b>DATOS TÉCNICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensor: fotodiodo de silicio</li> <li>• Rango de medición: 0 ... 200000 Lux</li> <li>• Resolución en la medición: mínimo 1 Lux</li> <li>• Exactitud en la medición: mínimo <math>\pm 4</math> Lux, dentro del rango de medición.</li> <li>• Intervalo de medición: mínimo 10 segundos</li> <li>• Batería: Que garantice mínimo un (1) año de operación.</li> <li>• El equipo debe permitir su calibración.</li> </ul>	SI	
3	<p><b>TABLA DE INMOVILIZACIÓN ESPINAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla de inmovilización espinal de cuerpo completo, diseñada en fibra de carbono</li> <li>• 14 manijas de sujeción para adulto y 10 manijas de sujeción pediátrico, 12 pines de fibra de carbono liviano,</li> <li>• Radiolúcida para permitir toma de RX</li> <li>• Dimensiones ancho 16", largo 72", espesor 2.5", peso 13.5 libras,</li> <li>• Capacidad de carga máxima 180kg</li> <li>• Correas de sujeción tipo araña distribuidas uniformemente para las manijas de los hombros, brazos, tronco, cintura, piernas y pies, fabricadas en nylon de 2" con velcro y cintas reflectivas, incluye inmovilizador de cabeza traslucido,</li> <li>• Fabricado en material PVC de alta densidad con correas de sujeción fabricadas en nylon y orificios laterales para orejas, incluye aviso de señalización y soporte de pared.</li> </ul>	SI	
4	<p><b>TRAJE ANTI FLUIDOS ENTERIZO USO VETERINARIO</b> El traje de aislamiento está diseñado para ayudar a proteger contra salpicaduras de líquidos y polvos peligrosos.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Cuerpo del traje: Elaborado tela antilíquido con capucha Cierre: Elaborado en nylon sobre poliéster trenzado.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre: 70 cm</li> <li>• Elásticos anchos 1 cm</li> <li>• Puño: 18 cm cada uno</li> <li>• Bota: 28 cm cada una</li> <li>• Capucha: 44 cm</li> <li>• Cintura espalda: 32 cm</li> </ul>	SI	
5	<p><b>DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO:</b> Pantalla en color de 7", encendido al abrir la tapa, modo adulto / infantil, electrodos preconectados para adulto / niño, descargas rápidas y potentes, encendido 2s - Análisis ECG 5s - Carga en 0s Conexión continua, máxima anza, resistente a caídas de 1,5M, resistente IP55 al agua y al polvo, que cumpla con las normas para transporte en helicóptero y otros medios equipados con accesorios de alta calidad (batería y parches).</p>	SI	

#### POLÍTICA DE CAMBIOS

a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (43) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

"Artículo 4°.


"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ *Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.*
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).


Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.240.753,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 19.240.753,00	100%
Valor total facturado	\$ 19.240.753,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 19.240.753,00	100%
Valor pagado	\$ 00.0	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 00.0	0,00%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	19.240.753,00	02/09/2024	19.240.753,00	001-182927	\$ 19.082.299,00	\$168.454,00	46324

4.2 Entrada de Bienes No aplica.

5. RECOMENDACIONES No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**  
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6  
 Supervisor Orden de Compra No. 131783  
 Correo electrónico: jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3506397541



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

**NIT: 830.037.946 - 3**

**RF-00122-GA-0363**

**CERTIFICA:**

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Agosto del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Agosto 2024	Septiembre 2024	80133055	\$1,382,234,300	10 de septiembre 2024

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (16) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**


**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional No. 224.750 - T**

**Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.**


Carrera 13 No 90 -17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316. Bogotá D.C.  
[www.narinoyasociados.com](http://www.narinoyasociados.com) E-mail : [hnaudidores@narinoyasociados.com](mailto:hnaudidores@narinoyasociados.com)

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**224750-T**


**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**  
C.C. 1012399480  
RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017  
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA  
**NIT:** 830037946  
**Tipo Planilla:** E  
**Periodo liquidación Pensiones:** agosto 2024  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL  
**Periodo liquidación Salud:** septiembre 2024  
**Número de Radicación:** 80133055  
**Total a pagar:** \$1,382,234,300  
**Fecha de vencimiento:** 11/09/2024  
**Total de empleados:** 2230  
**Fecha de Pago:** 10/09/2024  
**Número de Administradoras:** 45

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Protección Social  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Banco:** BANCO DAVIVIENDA  
**Número Autorización:** 904058744  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	2193		\$0	\$59,516,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	527		\$0	\$190,781,800
230301	800224808	Porvenir	1088		\$0	\$385,753,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$2,560,500
231001	800227940	Colfondos	136		\$0	\$58,477,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	396		\$0	\$206,211,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Filiar	110		\$0	\$8,611,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	78		\$0	\$6,989,500
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	50		\$0	\$4,079,200
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$2,816,800
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Filiar	39		\$0	\$2,761,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filiar	30		\$0	\$2,646,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filiar	1458		\$0	\$151,034,000
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filiar	45		\$0	\$3,247,400
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	37		\$0	\$2,810,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filiar	36		\$0	\$2,815,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filiar	55		\$0	\$4,411,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	57		\$0	\$5,129,500
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,956,300
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$3,346,200
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	52		\$0	\$3,971,400
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$255,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$363,500
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	14		\$0	\$5,720,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	447		\$0	\$41,220,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	441		\$0	\$54,973,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	345		\$0	\$54,554,900
EPS010	800088702	EPS Surra	207		\$0	\$19,795,000
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$577,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	365		\$0	\$37,786,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	14		\$0	\$1,181,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	216		\$0	\$23,376,000
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIQUIA EPS SAS	16		\$0	\$1,084,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	28		\$0	\$2,043,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	9		\$0	\$601,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$1,076,900
EP5C34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	40		\$0	\$3,806,400
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	3		\$0	\$224,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	23		\$0	\$2,103,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	3		\$0	\$179,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	30		\$0	\$2,610,800
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	2		\$0	\$175,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$87,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	23		\$0	\$10,506,000
PASENA	899999034	SENA	23		\$0	\$7,004,100
						\$1,382,234,300

\* Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 4 F 0 9 0 1 4 A 9 6 C F 8 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y BA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				NO APLICA	NO APLICA				
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 19.240.753,00			<b>SUBTOTAL</b>		\$ 19.240.753,00		
<b>TOTAL GENERAL</b>			\$ 19.240.753,00					\$ 19.240.753,00		

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplan plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**

Nota: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.



Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de brindar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/conciliatistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 27/11/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social	PALEMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Dirección	CIL 64 No. 93-95
No. Contrato y fecha	N° 111783 DE FECHA 09/08/2024
Miudad de ciudadanía	
Teléfono	830037946
Servicios de VENTA ELEMENTOS	Insu/mo/Equipo <input checked="" type="checkbox"/> Suministro de Bienes
Insu/mo/Equipo	
Suministro de Bienes	
Obs: Relación	

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DARE, COMPORTAMIENTOS SOCIALES, ETC.) <small>Elaborar criterios del indicador y parámetros de medición con los que se debe medir el desempeño del proveedor y los criterios para asignar el puntaje en el resultado de que se debe estar dentro</small>	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				NO APLICA	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de Salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	NO APLICA				
2.2. Calidad, el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				NO APLICA	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	NO APLICA				
2.3. Cumplimiento en la entrega de bienes, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				NO APLICA	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	NO APLICA				
2.4 Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente	10				NO APLICA	2.9 Perficiencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	NO APLICA				